

ACTA NÚMERO DOS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta minutos del día **catorce de enero del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; y los señores **Directores Suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **Ausente:** Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el Secretario de Actas del Consejo Directivo licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NÚMERO 05/2020 DENOMINADO “SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS, PARA EL AÑO 2020”. 6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NÚMERO 06/2020 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL AÑO 2020”. 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REFORMA AL ACUERDO NUMERO CUATRO DEL ACTA NUMERO VEINTISÉIS CON FECHA NUEVE DE JULIO DE 2019. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicito incluir en puntos varios la Reforma al Acuerdo número cuatro del acta número veintiséis con fecha nueve de julio de 2019. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación la agenda a desarrollar con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número cuarenta y cinco, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número cuarenta y cinco, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Absteniéndose de votar Rebeca Priscila Martínez Cañada, por no haber participado en la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de

Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Continuación de reuniones con los CDA:** la licenciada Leticia de Benítez, quien informo que habían quedado pendientes algunas reuniones, para el día viernes está programado realizar la de San Salvador a las 3:00 p.m. en el edificio Diego de Holguin de la alcaldía municipal de San Salvador, a esta reunión asistirán los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y Víctor Manuel Rivera Reyes; la otra reunión programada será en el departamento de Cuscatlán el día jueves 23 de enero en la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, por lo que consultó quienes podrán acompañar al equipo técnico a esta reunión. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien confirmó su asistencia a la reunión del 23 de enero en Santa Cruz Michapa. **II- Informe sobre situación del FODES correspondiente al mes de diciembre del año 2019:** la licenciada Leticia de Benítez, informó que este punto fue presentado por el ingeniero Rudy Iván Amaya García en la comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, sobre el atraso de parte del Ministerio de Hacienda en depositarnos los adelantos de fondos FODES para hacer efectivos los pagos de los compromisos que los municipios tienen con diferentes instituciones financieras, en este caso es de los fondos correspondientes al mes de diciembre, a esta fecha aún no se han recibido y regularmente se recibe los primeros días del mes de enero; en la comisión se proponía que se dé a conocer a los municipios esta situación para que estén enterados que no es el ISDEM el que no está respondiendo ante ellos, que es el Ministerio de Hacienda quien aún no ha realizado la transferencia al ISDEM. **III- Informe sobre Vicepresidencia del Consejo Directivo:** la licenciada Leticia de Benítez, informó que respecto a la Vicepresidencia del Consejo Directivo, por acuerdo del Consejo Directivo fue dividida en dos periodos, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal para el periodo comprendido del día once de julio de dos mil dieciocho al día once de enero de dos mil veinte, periodo que ya finalizó; iniciando el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez como Vicepresidente del Consejo Directivo a partir de día doce de enero de dos mil veinte al día treinta de abril de dos mil veintiuno, ambos fueron debidamente juramentados el día que se acordó la decisión por parte de este Consejo Directivo, por lo que no es procedente la juramentación del licenciado Ferrufino. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NÚMERO 05/2020 DENOMINADO “SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERIA VARIOS, PARA EL AÑO 2020”:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la UACI en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino el jefe de la UACI licenciado Oscar Edgardo Díaz quien explicó que son dos procesos, el primero, es relacionado al lote que se declaró desierto en la licitación anterior, en el cual la proveedora presentó oferta, pero lo realizó de forma extemporánea, lo cual se consignó en el acta y la siguiente semana se le devolvió sin abrir la oferta; posterior al acuerdo donde se declaró desierto se inició el nuevo proceso siendo el mismo presupuesto que se ha establecido desde el 2017; esto lo explica, ya que se ha incrementado los precios en el mercado, en cuanto a los montos contratados si hay una diferencia de \$46,716.00 ahora se va a contratar por \$54,040.00 debido al incremento de la cantidad. El incremento en los precios unitarios afectó en \$7,320.00, lo cual no afecta al Instituto, porque en las otras adjudicaciones se compensa, sin necesidad de trasladar ese costo a las municipalidades. El proceso se desarrolló de la siguiente forma: el 10 de diciembre de 2019, se publicó en el módulo de Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, y se realizó la Invitación por escrito y vía correo electrónico a las empresas y persona natural siguientes: a)- Screencheck El Salvador, S.A. de C.V.; b) María Zoila Aguilar

Pineda; c) Formularios Standard, S.A. de C.V.; d)- Productive Business Solutions El Salvador S.A. de C.V. El 13 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la recepción de ofertas de 8:00 am a 4:00 pm, presentando oferta la señora María Zoila Aguilar Pineda, por la cantidad de \$54,040.00; el 17 de diciembre de 2019 la CEO realizó el proceso de evaluación de la oferta presentada según los términos de referencia establecidos. Se verificó el contenido de la documentación legal, las condiciones generales que tienen una ponderación del treinta por ciento (30%), las especificaciones técnicas con asignación del treinta por ciento (30%), y la evaluación de ofertas económicas tiene una ponderación máxima del cuarenta por ciento (40%). Por parte de la unidad solicitante y la especialista en la materia declaran que los precios establecidos en la oferta económica se encuentran dentro del parámetro de los precios del mercado, la oferta económica es por la cantidad de \$54,040.00, la oferta presentada por María Zoila Aguilar Pineda obtuvo el cien por ciento (100%) en todo el proceso de evaluación. La recomendación de la CEO es adjudicar el proceso por Libre Gestión número 05/2020 denominado "Suministro de Especies Municipales: Tiquetería Varios, para el año 2020" a la señora María Zoila Aguilar Pineda, hasta por la cantidad de \$54,040.00 incluyen los impuestos correspondientes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diere lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la UACI. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I.-** Que en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo número cuatro, del acta número veintiséis de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, el cual establece en los literales **c)** crear la comisión de compras, responsable de revisar y dar el visto bueno a las evaluaciones de oferta, en los procesos de Libre Gestión mayores a SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y que no exceda el monto establecido en la LACAP, **d)** la adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de Libre Gestión mayores a seis mil ochenta y tres dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,083.41) y que no excedan el monto establecido en la LACAP, las realizara el Consejo Directivo, delegando la firma de la documentación administrativa al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo; **e)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de Libre Gestión referente a los contratos y órdenes de compra mayores a seis mil ochenta y tres dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,083.41) y que no exceda el monto establecido por la LACAP. **II.-** Que el día diecisiete de diciembre del dos mil diecinueve, La CEO realizó la evaluación de ofertas, verificando que la única oferta presentada cumpliera con las condiciones generales, lo cual según las especificaciones técnicas tienen una ponderación del treinta por ciento (30%), se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se le asignó una ponderación del treinta por ciento (30%), la oferta presentada por MARÍA ZOILA AGUILAR PINEDA cumple con lo solicitado y obtuvo el 60% equivalente a la suma del cumplimiento de las condiciones generales y las especificaciones técnicas asignado. En la evaluación de ofertas económicas los términos de referencia establecen una ponderación máxima del cuarenta por ciento (40%) a la de menor precio, las demás ofertas (si las hubiese), estarán en función de la que obtuvo el mayor porcentaje, a través de regla de tres inversas. Debido a que solo se presentó la oferta de MARÍA ZOILA AGUILAR PINEDA, se le asignó el cuarenta por ciento correspondiente (40%). Por parte de la Unidad Solicitante y la Especialista en la Materia declaran que los precios establecidos en la oferta económica se encuentran dentro del parámetro de los precios del mercado, la oferta económica es por un total de cincuenta y cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$54,040.00) y obtuvo el cien por ciento (100%) en todo el proceso de evaluación. **III.-** Que por las razones antes expuestas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la LACAP, la CEO al Honorable Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar

del proceso de Libre Gestión número 05/2020 denominado “Suministro de especies municipales: tiquetería varios, para el año 2020” a MARÍA ZOILA AGUILAR PINEDA, por un total de cincuenta y cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$54,040.00) IVA incluido. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores, y según lo establecido en los Arts. 17, 18 y 20 de la LACAP, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:**

UNO – Adjudicar el proceso de Libre Gestión número 05/2020 denominado “Suministro de especies municipales: tiquetería varios, para el año 2020” a MARÍA ZOILA AGUILAR PINEDA, por un total de cincuenta y cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$54,040.00) IVA incluido. **DOS** – Nombrar como Administrador del contrato del proceso en mención al licenciado Arquímides José Alvarado Chávez, jefe del Departamento de Especies Municipales. **TRES** - Instruir al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) licenciado Oscar Edgardo Díaz, dar continuidad al trámite de ley correspondiente y notificar a todos los ofertantes el acuerdo emitido, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CUATRO** – Instruir a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, formalice el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación correspondiente. **CINCO** – Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación. En ausencia del licenciado Ernesto Muyschondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NÚMERO 06/2020 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL AÑO 2020”:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la UACI en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino el jefe de la UACI licenciado Oscar Edgardo Díaz quien manifestó que el proceso de adquisición de tintas es para todo el año 2020, son 18 ítems, de diferentes tintas y tóner para todo el ISDEM; para lo cual presenta un cuadro con los históricos, del comportamiento de los precios; hace referencia a que se ha tenido una disminución de los precios con relación al año anterior, ya que se cambiaron las impresoras en los tres niveles del edificio, cambiando de HP por RICOH, en la que el suministro es más barato, aunado a la forma de adjudicar, ya que este proceso se ha hecho por ítems y “Hasta por la cantidad de” lo cual no nos obliga a comprar toda la disponibilidad; para una mejor comprensión se adjunta a la presente acta, copia de la presentación. Después de explicar cuál fue el proceso que se siguió, finaliza con la recomendación de la CEO, que evaluó el presente proceso, que es la siguiente: Adjudicar de forma parcial el proceso de Libre Gestión número 06/2020, denominado “Adquisición de tintas y tóner para el año 2020”, a: a)-Ricoh El Salvador, S.A. de C.V., los ítems 2 y 9, hasta por la cantidad de \$321.00 IVA incluido; b) DPG, S.A. de C.V., los ítems 1, 6, 7, 8,10, 11, 12, 14, 15, 16, 17; hasta por la cantidad de \$6,344.51 IVA incluido; y c) Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V. (Inresa S.A de C.V.), los ítems: 3, 4, 5, 13, 18; hasta por la cantidad de \$2,892.00 IVA incluido. Haciendo un total a adjudicar por la cantidad de \$9,557.51 con IVA incluido. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Oscar Edgardo Díaz, jefe de la UACI. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del Honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO: I.-** En cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo número cuatro, del acta número veintiséis de fecha nueve de julio de dos mil

diecinueve, literal **c**) Crear la comisión de compras, responsable de revisar y dar el visto bueno a las evaluaciones de oferta, en los procesos de Libre Gestión mayores a seis mil ochenta y tres dólares con cuarenta y uno centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,083.41) y que no exceda el monto establecido en la LACAP, **d**) la adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de Libre Gestión mayores a seis mil ochenta y tres dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,083.41) y que no excedan el monto establecido en la LACAP, las realizara el Consejo Directivo, delegando la firma de la documentación administrativa al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo; **e**) Delegar al Presidente del Consejo Directivo, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de Libre Gestión referente a los contratos y órdenes de compra mayores a seis mil ochenta y tres dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,083.41) y que no exceda el monto establecido por la LACAP. II.- Que el día diecinueve de diciembre de 2019, La CEO realizó la evaluación de ofertas al proceso de Libre Gestión número 06/2020 denominado "Adquisición de tintas y tóner para el año 2020" verificando el cumplimiento de la documentación solicitada, las especificaciones técnicas y condiciones de la oferta, establecidos en los términos de referencias que regularon el presente proceso, obteniéndose el siguiente resultado: a) Ricoh El Salvador, S.A. de C.V., ofertó de forma parcial, participando con siete de los dieciocho ítems requeridos, por un valor de tres mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América (\$3,311.00) IVA incluido; b) DPG, S.A. de C.V., ofertó de forma total por un valor de diez mil doscientos noventa y cinco dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,295.78) IVA incluido; y, c) Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V. (Inresa de C.V.), quien ofertó de forma total por un valor de doce mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12,412.00) IVA incluido. Las tres empresas, ofertan las tintas y tóner solicitados y cumplen el aspecto técnico y la documentación solicitada. III.- Que por las razones antes expuestas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la LACAP, la CEO al Honorable Consejo Directivo **RECOMIENDA:** realizar la adjudicación de forma parcial por ítems de la manera siguiente: **a)** Adjudicar a la empresa Ricoh El Salvador, S.A. de C.V. el ítem número dos por noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$90.00) y el ítem número nueve por doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$231.00), haciendo un total de trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (\$321.00); **b)** Adjudicar a la empresa DPG, S.A. DE C.V. el ítem número uno por un mil quinientos sesenta y seis dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,566.18), el ítem número seis por la cantidad de trescientos treinta y ocho dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$338.08), el ítem número siete por la cantidad de cuatrocientos setenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$470.04), el ítem número ocho por la cantidad de doscientos treinta y cinco dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$235.02), el ítem número diez por la cantidad de dos mil ciento once dólares con noventa centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$2,111.90), el ítem número once por la cantidad de ochocientos sesenta y siete dólares con ochenta y uno centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$867.81), el ítem número doce por la cantidad de ciento quince dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$115.30), el ítem número catorce por la cantidad de veintiocho dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$28.46), el ítem número quince por la cantidad de dieciocho dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$18.36), el ítem número dieciséis por cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$459.36) el ítem número diecisiete por la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$134.00) haciendo un total adjudicado de seis mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,344.51); **c)** Adjudicar a la empresa Inversiones y

Representaciones, S.A. de C.V. el ítem número tres por la cantidad de ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$198.00), el ítem número cuatro por la cantidad de doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$297.00), el ítem número cinco por la cantidad de doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$297.00), el ítem número trece por la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) el ítem número dieciocho por la cantidad de mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,950.00), haciendo un total adjudicado de dos mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,892.00) IVA incluido. La suma total de todos los ítems recomendados es por la cantidad de nueve mil quinientos cincuenta y siete dólares con cincuenta y un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 9,557.51) IVA incluido. **POR TANTO:** en uso de sus facultades legales, sobre la base de las consideraciones anteriores, y según lo establecido en los Arts. 17, 18 y 20 de la LACAP, los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** – Del proceso de Libre Gestión número 06/2020 denominado “Adquisición de tintas y tóner para el año 2020” lo siguiente: **a)** Adjudicar a la empresa Ricoh El Salvador, S.A. de C.V., el ítem número dos por la cantidad de noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$90.00) y el ítem número nueve por la cantidad de doscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$231.00), haciendo un total de trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América (\$321.00); **b)** Adjudicar a la empresa DPG, S.A. DE C.V., el ítem número uno por la cantidad de un mil quinientos sesenta y seis dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,566.18), el ítem número seis por la cantidad de trescientos treinta y ocho dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$338.08), el ítem número siete por la cantidad de cuatrocientos setenta dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$470.04), el ítem número ocho por la cantidad de doscientos treinta y cinco dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$235.02), el ítem número diez por la cantidad de dos mil ciento once dólares con noventa centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$2,111.90), el ítem número once por la cantidad de ochocientos sesenta y siete dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$867.81), el ítem número doce por la cantidad de ciento quince dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$115.30), el ítem número catorce por la cantidad de veintiocho dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$28.46), el ítem número quince por la cantidad de dieciocho dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$18.36), el ítem número dieciséis por cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$459.36) el ítem número diecisiete por la cantidad de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$134.00), haciendo un total adjudicado de seis mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,344.51); **c)** Adjudicar a la empresa Inversiones y Representaciones, S.A. de C.V., el ítem número tres por la cantidad de ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$198.00), el ítem número cuatro por la cantidad de doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$297.00), el ítem número cinco por la cantidad de doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$297.00), el ítem número trece por la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), el ítem número dieciocho por la cantidad de mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,950.00), haciendo un total adjudicado de dos mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,892.00) IVA incluido. La suma total de todos los ítems adjudicados es por la cantidad de nueve mil quinientos cincuenta y siete dólares con cincuenta y un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 9,557.51) IVA incluido. **DOS** – Nombrar como Administrador de Contrato del proceso al señor Rosemberg Alexander Álvarez Ramos Técnico del departamento de Informática. **TRES** - Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) licenciado

Oscar Edgardo Díaz, dar continuidad al trámite de ley correspondiente y notificar a todos los ofertantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

CUATRO – Instruir a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, formalice el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, una vez la UACI le remita la documentación respectiva. **CINCO** – Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que firme los contratos resultantes de la adjudicación. En ausencia del licenciado Ernesto Muyshondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REFORMA AL ACUERDO NUMERO CUATRO DEL ACTA NUMERO VEINTISÉIS CON FECHA NUEVE DE JULIO DE 2019:** el presente punto se desarrolló después de finalizado el punto numero 4 relacionado al informe de Gerencia General. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que este día la Comisión de Compras se reunió para analizar los dos procesos de Libre Gestión, de acuerdo a la decisión que este Consejo Directivo tomó en cuanto a que en los procesos de libre gestión que fueran superior a \$6,083.41 deberá contar con el visto bueno de una comisión representada por miembros del Consejo Directivo; por lo que se creó una comisión de compras, la cual es integrada por los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y el ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo quien ya no forma parte de este Consejo; este día en la comisión los señores Directores Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Víctor Manuel Rivera Reyes proponían tres opciones respecto a esta comisión y el tiempo que esta requiere, para la discusión del mismo cedió la palabra a los señores Directores. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, quien manifestó que considera tener una comisión representada por el Consejo Directivo no es necesario en vista que los técnicos han realizado la evaluación, pues al final en la Comisión solo se revisa el proceso que se ha realizado y luego de varios proceso se puede constatar que las los procesos se han realizado de la mejor forma y en concordancia con los intereses de la Institución, se solicitó al jefe de la UACI rinda un informe de las buenas gestiones que se está haciendo, ya que se ha notado una diferencia positiva en la realización de los procesos de adquisición y eso es la finalidad que busca este Consejo Directivo, que se perciba por parte de los empleados que esta administración hace la diferencia y determina la buena realización de estos procesos, en comparación con administraciones anteriores que era un desorden, se tiene información que bastante material de la institución era utilizado para cuestiones que no eran parte del quehacer del ISDEM, ahora solicitan que se haga un trabajo más ordenado, en primer lugar para aprovechar el recurso que se tiene y que el personal perciba que el trabajo que se está haciendo tiene que ir enfocado a beneficio de la institución y de las municipalidades; en segundo lugar y con otro tema, desde el momento que se abrieron los procesos para que los empleados de esta institución tuvieran una oportunidad de ascender, se ha hecho también para cuidar los intereses de ISDEM. Intervino el señor Director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, quien comentó que todos los procesos han sido transparentes, se han cumplido los requisitos establecidos en la ley aplicable, se ha visto que en todos los procesos se ha percibido ahorro, siempre se está tratando de ahorrar; el problema que en esta comisión el ingeniero William Rene Hernández Arévalo ya no pertenece a la misma por lo que ahora solo están tres integrantes, esto genera un atraso en las compras porque por ejemplo este procesos de adjudicación que están en agenda debieron pasar en sesión anterior, no se hizo porque el señor Alcalde y Director Ezequiel Milla Guerra y Víctor Manuel Rivera, también pertenecen a la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional, entonces no puede estar en dos comisiones porque eso ocasiona un retraso en los

procesos de compras, por lo que se han analizado tres opciones; la primera es que se integren otros Directores a la Comisión de Compras, la segunda segundo que se vuelva a conformar la comisión; y la tercero que esta comisión ya no exista. Intervino el Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que lo mejor sería modificarla. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien explicó que los procesos se han estado realizando de la mejor manera posible respetando los parámetros legales, primero se presenta a la Comisión de Compras toda la información y no ha existido ningún inconveniente; la semana pasada no se agendaron estos dos procesos ya que también se tenía la reunión de la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional y los señores directores Ezequiel Milla Guerra y Víctor Manuel Rivera Reyes se encuentran en ambas comisiones por este motivo los integrantes de la Comisión de Compras proponen, primero que se elijan otros miembros que los sustituyan en esta comisión o que deje de funcionar, esa es una decisión de este Consejo debe tomar. Intervino el Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que no está de acuerdo en que deje de funcionar ya que es parte de la administración exitosa, además hay más Directores que se pueden integrar a la comisión de compras, la idea es no retrasar los procesos de ninguna de las dos Comisiones, pero tampoco volver a lo que se hacía antes. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien sugirió incorporar al sector femenino en la comisión. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que hay tres opciones para el funcionamiento de la Comisión de Compras, en primer lugar que deje de funcionar, en segundo lugar que siga tal cual se creó y que se le sumen otros miembros, y tercero que se le sume al monto, ya que le parece que \$6,083.41 dólares es demasiado bajo, en vista de una mejoría en reinversión de cuentas y transparencia en los procedimientos que se están haciendo; considera que ha funcionado el involucramiento de los Directores en las comisiones, pero talvez es excesivamente bajo la cantidad para cualquier contrato para una institución que maneja millones de dólares como es ISDEM, es la único que dejaría a consideración si se sigue con la comisión, talvez se pueda acordar una cantidad más razonable. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que la creación de esta Comisión de Compras fue una decisión de este Consejo, no es que deba existir por mandato legal, pero tampoco la ley establece que no deba existir, este Consejo tomó a bien crearla, en realidad los procesos de Libre Gestión corresponden a la Gerencia General, pero tomando en cuenta la forma como se había venido trabajando anteriormente y queriendo trabajar de mejor manera el Consejo acordó que se conformara la Comisión de Compras para que diera el visto bueno al proceso que la LACAP establece que debe de realizarse internamente; el proceso de Libre Gestión es por la cantidad de \$6,083.41 hasta los \$73,000.00, arriba de esta cantidad el proceso se realiza por Licitación y estas son adjudicadas por el Consejo Directivo por mandato de ley. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que considera que es sano que como miembros del Consejo Directivo se integren más directores, primero por ser donde se toman las decisiones, segundo porque antes solo venían y decían miren esto es así y ya sin tanta explicación y como Consejo se quedaban con dudas sin conocer con exactitud qué era lo que se estaba aprobando, ahora ya no es así, son 16 miembros los que integran este Consejo Directivo, es justo que otros se incorporen y que los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra formen parte solo de la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional, es una forma de enriquecer conocimientos y robustecer lo que se está haciendo y sobretodo es un soporte para la Gerencia General y el equipo técnico, considera que debe seguir funcionando propone que sea en los procesos arriba de \$10,000.00 y que se incorporen más Directores. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que para ello es necesario reformar el acuerdo tomado por este Consejo Directivo, en el sentido que se integran nuevos Directores y se modifica la cantidad de \$6,083.41 por la cantidad de \$10,000.00 hasta los \$73,000.00 dólares. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra formaran parte únicamente de la Comisión de Evaluación y Contratación de

Personal Institucional; por lo que consultó, quienes están interesados en formar parte de la Comisión de Compras. Intervino el señor Director Juan Carlos Rodríguez Turcios, quien manifestó que está de acuerdo en formar parte de la Comisión de Compras. Intervino la licenciada Rebeca Priscila Martínez Cañada, quien también manifiesta estar de acuerdo en formar parte de dicha Comisión. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número CUATRO del acta número VEINTISÉIS de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, que literalmente dice: “ a) *Delegar en la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de libre gestión hasta por el monto de SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y para la firma de la documentación administrativa correspondiente a este tipo de procesos, para un período comprendido del día 9 de julio de 2019 al 1 de julio de 2023;* b) *Delegar en la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de libre gestión referentes a los contratos u órdenes de compra, hasta por el monto de SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41), para un período comprendido del día 9 de julio de 2019 al día 1 de julio de 2023;* c) *Crear la Comisión de Compras, responsable de revisar y dar el visto bueno a las Evaluaciones de Oferta, en los procesos de Libre Gestión mayores a SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y que no excedan monto establecido en la LACAP, conformada por los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y la Gerente General;* d) *La adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de libre gestión mayores a SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y que no excedan el monto establecido en la LACAP, las realizará el Consejo Directivo, delegando para la firma de la documentación administrativa al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo;* e) *Delegar al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de libre gestión referentes a los contratos u órdenes de compra mayores a SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y que no excedan el monto establecido en la LACAP;* f) *El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema.”* Por lo siguiente: **a)** Delegar en la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de Libre Gestión hasta por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) y para la firma de la documentación administrativa correspondiente a este tipo de procesos, para un período comprendido del día 9 de julio de 2019 al 1 de julio de 2023; **b)** Delegar en la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de Libre Gestión referentes a los contratos u órdenes de compra, hasta por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), para un período comprendido del día 9 de julio de 2019 al 1 de julio de 2023; **c)** Crear la Comisión de Compras, responsable de revisar y dar el visto bueno a las Evaluaciones de Oferta, en los procesos de Libre Gestión mayores a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) y que no excedan monto establecido en la LACAP, conformada por los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Juan Carlos Rodríguez Turcios y la Gerente General; **d)** La adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de Libre Gestión mayores a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) y que no excedan el monto establecido en la LACAP, las realizará el Consejo Directivo, delegando para

la firma de la documentación administrativa al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo; **e)** Delegar al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de Libre Gestión referentes a los contratos u órdenes de compra mayores a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) y que no excedan el monto establecido en la LACAP; **f)** El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **LITERAL B) PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN:** intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que anteriormente se discutía la posibilidad de visitar los diferentes departamentos del país para tener un acercamiento con los alcaldes y darles a conocer el quehacer de ISDEM y demás temas de interés, por lo que propone que se inicie por el departamento de La Unión en el mes de febrero y se inviten a los 87 alcaldes del oriente del país, para tener un acercamiento con ellos y conocer sus inquietudes más de cerca. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que le parece muy buena propuesta y que puede discutirse y programarse en la próxima sesión, ya que considera que debe organizarse y también ver si todos están de acuerdo, porque es necesaria una planificación de cada uno, para poder ir sesionando en los diferentes departamentos y así poder tener la oportunidad de invitar a los alcaldes y darles a conocer el quehacer de la institución, los servicios, el tema del FODES ya que muchas veces el ISDEM queda como el malo de la película por el retaso en la entrega, asimismo ofrecerles los servicios, ojala a esa fecha ya se haya podido reformar la Ley Orgánica de ISDEM lo cual permitirá prestar a las municipalidades para consolidación de deudas que es la principal necesidad que tienen los municipios. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien comentó que sería más que todo una reunión participativa con los alcaldes. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que considera que como Consejo deben tomar en cuenta sus tiempos de agenda y traslado para programar la reunión con los alcaldes. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que lo ideal sería que se les dé un espacio a los alcaldes para que expongan sus inquietudes, considera que es muy importante y necesario para que conozcan el quehacer institucional, se debe buscar un lugar que reúna condiciones. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que considera que es mejor que se fije este día la fecha para dar espacio a la realización de la convocatoria a los alcaldes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que en la primera semana de febrero estaría bien. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el martes 4 de febrero sería la primera reunión del mes de febrero, en la próxima reunión presentará propuesta. **8. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintiuno de enero de 2020, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y quince minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.